

## ANEXO 3

## Memoria económica

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## 1. Gastos:

## 1.1 Participantes (Indicar número de participantes previstos):

- 1.1.1 Viajes.
- 1.1.2 Desplazamientos (gastos taxi...).
- 1.1.3 Dietas-Manutención.
- 1.1.4 Alojamiento.
- 1.1.5 Remuneración (honorarios de los ponentes).
- 1.1.6 Otros.

## 1.2 Local (En caso de utilizar un local ajeno):

- 1.2.1 Alquiler.
- 1.2.2 Acondicionamiento (decoración, sonorización...).
- 1.2.3 Otros.

## 1.3 Difusión-Publicidad:

- 1.3.1 Edición y distribución de material publicitario (folletos, cárteles, invitaciones, mailing...).
- 1.3.2 Publicidad en medios.
- 1.3.3 Difusión del evento (página web, publicación actas, edición libro resumen...).
- 1.3.4 Otros.

## 1.4 Asistentes (Indicar número aproximado de asistentes previstos):

- 1.4.1 Documentación para asistentes.
- 1.4.2 Certificados de asistencia.
- 1.4.3 Catering.
- 1.4.4 Otros.

## 1.5 Personal:

- 1.5.1 Intérpretes-Traductores.
- 1.5.2 Azafatas.
- 1.5.3 Camareros.
- 1.5.4 Fotógrafos.
- 1.5.5 Otros.

## 1.6 Varios:

- 1.6.1 Reprografía.
- 1.6.2 Limpieza.
- 1.6.3 Otros (Incluir aquellos conceptos que no se hayan tenido en cuenta en apartados anteriores).

## 2. Ingresos:

## 2.1 Asistentes.

## 2.1.1 Matrícula/Inscripción.

## 2.2 Otras contribuciones:

- 2.2.1 Contribución propia (por parte del solicitante).
- 2.2.2 Financiación por parte de otras Entidades.

Para cada uno de los conceptos indicar siempre que sea posible: Número, importe unitario e importe total.

En la Memoria económica sólo deberán hacerse constar los gastos que puedan justificarse mediante la aportación de facturas o recibos, tal como se indica en la base 5.<sup>a</sup>, apartado b) de las Bases Reguladoras para la concesión de este tipo de subvenciones (Orden de 15 de octubre. «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre).

Todos aquellos gastos en los que no sea posible aportar estos documentos, como pueden ser gastos de organización, dirección, secretaría... no se deberán incluir en dicha Memoria o en todo caso consignarlos separadamente.

## 1253

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de enero de 2003, de la Junta Electoral, para elecciones al Consejo Fiscal.*

La Junta Electoral para el Consejo Fiscal, en su reunión de 10 de enero de 2003, sobre convocatoria de elecciones para cubrir los puestos electivos, acuerda:

Primero.—Se convocan elecciones para cubrir los puestos de Vocales electivos correspondientes a la categoría de Abogados fiscales, que se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, reformado por Real Decreto 572/1987, de 30 de abril, y las Instrucciones aprobadas por la Junta Electoral en fecha 9 de diciembre de 2002.

Segundo.—El plazo para la presentación de candidatos será de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente Acuerdo.

La forma y tiempo de presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en las Instrucciones, que la Junta Electoral remitirá a los Fiscales Jefes que ostenten su Delegación junto con las listas de electores. Los Fiscales Jefes Delegados harán llegar a cada Fiscalía o adscripción la correspondiente lista. Igualmente, remitirán a cada Fiscalía dependiente copia de las Instrucciones.

Tercero.—El proceso electoral se ajustará a los Reales Decretos citados y a las Instrucciones.

Cuarto.—También se remitirá copia de las Instrucciones a los Presidentes de las asociaciones de Fiscales constituidas en esta fecha.

El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

## 1254

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 199/2002-A, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid doña Patricia García Nevada ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 199/2002-A, contra la Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## 1255

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 180/2002, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 don Juan Carlos Antón Moll ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 180/2002, contra la Resolución de 18 de julio de 2002, por la que se aprueba y publica la relación